



Gerencia General N° 165 /

SANTIAGO, 4 de diciembre de 2014

Señor  
Hernán López Bohner  
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Ref. OFORD. N°31619 del 3 de Diciembre de 2014.

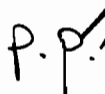
Me refiero a las consultas formuladas mediante el oficio de la referencia sobre la información de prensa aparecida en el "Diario Financiero" el día 1 de diciembre de 2014, en el cual se señala que "Endesa paralizará en 2015 su cuarta mayor central hidroeléctrica tras acuerdo con agricultores".

Sobre el particular cumplo con señalar a usted que el acuerdo al que hace mención la publicación de prensa, firmado entre mi representada y la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), establece una operación excepcional y temporal distinta a la indicada en el Convenio de 1958, que regula las extracciones desde el embalse Laja con el objeto que este incremente su volumen esperado para fines del próximo año. Para estos efectos señala que se extraerán hasta el 30 de noviembre de 2015 la cantidad de 900 Hm3 de agua desde este reservorio para efectos de riego y generación, volumen que será totalmente generado por la central El Toro y con una mayor flexibilidad en la operación.

Se aclara que estas modificaciones operacionales en ningún caso significan una paralización de la central hidroeléctrica El Toro, la que estará principalmente disponible para regulación y reserva en giro entre los meses de Mayo y Noviembre 2015.

Respecto del efecto financiero, este dependerá finalmente de las condiciones hidrológicas y de los diferenciales de precios del mercado de la energía. Cabe señalar que la valorización de los diferenciales de precios que podrían producirse no son significativas para el volumen total de operaciones de ENDESA y podrían llegar hasta unos 15 MMUS\$ en contra el año 2015 dependiendo de las condiciones hidrológicas y del mercado de la energía.

Saluda atentamente a usted,

  
P.P.   
Valter Moro  
GERENTE GENERAL  
ENDESA

